

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE OBRAS: "PROGRAMA HABITABILIDAD 2015" ID 2997-91-LE16

MONTE PATRIA, 27 de Septiembre, de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.701

VISTOS:

- ✓ Constitución Política de la República de Chile;
- ✓ Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ La Ley 18.575, orgánica de administración financiera del estado;
- ✓ La ley 19.880, sobre procedimientos administrativo;
- ✓ Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- ✓ Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada con fecha 24.09.2004, en el Diario Oficial de la República,
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 15.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 4112 de fecha 10 de abril de 2014, que nombra Administrador Municipal con facultada de delegación de firma;
- ✓ Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad 2015, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2015 entre la Municipalidad de Monte Patria y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo;
- ✓ Pedido de Materiales N° 044566, de fecha 15 de julio de 2016 emitido por el Departamento Social;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 9642, de fecha 04.08.2016, que aprueba bases administrativas de la licitación N° 2997-91-LE16 "Programa Habitabilidad 2015";
- ✓ Informe razonado emitido por comisión evaluadora licitación 2997-91-LE16, de fecha 22 de agosto de 2016;
- ✓ Oferta realizada por el proponente Eric Díaz Jofre, en el marco de la licitación N° 2997-91-LE16;
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 07.09.2016, emanado de Jefa de Contabilidad Municipal;
- ✓ Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 137 de fecha 06 de septiembre de 2016, que aprueba adjudicación y contratación licitación 2997-91-LE16;
- ✓ Orden de Compra N° 2997-327-SE16;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1143 de fecha 15 de septiembre de 2016, que aprueba adjudicación de la propuesta pública 2997-91-LE16;
- ✓ En el uso de las facultades inherentes al cargo y;

CONSIDERANDO: Que en el marco de la licitación 2997-91-LE16, la municipalidad procedió adjudicar mediante Decreto Alcaldicio N° 1143, de fecha 15 de septiembre del año en curso, la propuesta pública denominada "Programa Habitabilidad 2015, Monte Patria", al contratista Eric Díaz Jofré. Que dada la adjudicación realizada, se procedió a suscribir contrato de obras en el marco del proyecto antes en comento, que a grandes rasgos contempla el mejoramiento y creación de nuevos espacios de los existentes en las viviendas para un total de 13 familias de la comuna de Monte Patria.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, contrato de obras, correspondiente a la licitación pública 2997-91-LE16 denominada "Programa Habitabilidad 2015, Monte Patria", suscrito con fecha 27 de septiembre de 2016, entre el contratista Sr. Eric Díaz Jofré, cédula nacional de identidad N° 11.181.696-4, y, la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Administrador Municipal doña Karina Aguirre Cerda.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

2.- ESTABLÉZCASE que el contratista acepta ejecutar el contrato que por este acto se aprueba , bajo la modalidad del sistema de suma alzada, significando esto, la realización de la totalidad de los trabajos y partidas de la propuesta, por un monto total de treinta y dos millones ochenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos Iva incluido (\$ 32.087.248), valores que serán pagados acorde lo establecido en bases administrativas de la propuesta y lo reseñado en la cláusula quinta del contrato de obras, y por los siguientes conceptos:

Item	Valor
Maestros y jornales	\$13.360.000
Materiales de Construcción	\$ 18.727.248

3.- DÉJESE establecido que el contratista y acorde a lo ofertado tendrá un plazo de 85 (ochenta y cinco) días corridos, para la ejecución del proyecto tanto en su aspecto técnico como administrativo, plazo que comenzara a regir una vez firmada acta de entrega de terreno.

4.-ESTABLÉZCASE que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato que por este acto se aprueba.-

5.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 114.05.01.008 "Habitabilidad".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

KAC/FFC/ azr

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- D.O.M
- Secpla
- D.A.F.
- Social
- Archivo

